



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que en expediente electoral que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona con motivo de convocatoria de Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León, realizadas por Real Decreto número 233/2015, de 30 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, y Decreto 1/2015, de 30 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 31 de marzo de 2015, aparece acta de fecha 29 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

Acta de la Junta Electoral de Zona de Burgos

En Burgos, a 29 de abril de 2015.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la Sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidente: Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro.

Vocales: Doña María Isabel Fernández Casado y don José Ramón Corral Quintana.

Secretaria: Doña María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de abril de 2015, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las Elecciones Locales, del día 28 de abril de 2015 donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de Partidos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – Respecto al escrito presentado en fecha 28 de abril de 2015, por don José Manuel Gómez Aparicio, en representación del PARTIDO POPULAR (PP), se determina subsanar los errores materiales padecidos en la proclamación de candidaturas por parte de esta Junta Electoral de Zona, previa verificación del Documento Nacional de Identidad de los candidatos.

Asimismo, no ha lugar a lo interesado en el párrafo tercero de ese escrito, toda vez que los candidatos que refiere no han sido presentados en la localidad de Cerezo de Río Tirón, sino en el municipio de Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos), la cuestión de fondo



planteada –modificación del orden de las candidaturas inicialmente presentadas– ya fue objeto de resolución por parte de esta Junta Electoral en acta de fecha 26 de abril de 2015.

Tercero. – En cuanto al escrito presentado por el señor Secretario Interventor del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), procede igualmente la rectificación de los errores materiales.

Así, por tanto, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos se procede a la proclamación de las candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona, con las correcciones siguientes:

1.º – Página 94: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR para el municipio de Cerezo de Río Tirón, en la candidata número dos donde dice PAULINA LÓPEZ AG ERO, debe decir PAULINA LÓPEZ AGÜERO.

2.º – Página 99: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR para el municipio de Fresno de Río Tirón, en la candidatura número tres donde dice GONZALO AGUERO CARCEDO, debe decir GONZALO AGÜERO CARCEDO.

3.º – Página 137: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP) para el municipio de Valle de Santibáñez, en la candidatura número siete donde dice MIGUEL ÁNGEL CAMPO PÉREZ, debe decir MIGUEL ÁNGEL CAMPO GÓMEZ.

4.º – Página 146: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP) para la E.L.M. de Cocolina, donde aparece como candidato número 2 DOÑA DOLORES GONZÁLEZ ARNÁIZ (INDEPENDIENTE), debe decir: Suplente número 1 DOÑA DOLORES GONZÁLEZ ARNÁIZ (INDEPENDIENTE).

5.º – Página 151: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP) para Villagonzalo Pedernales, donde dice DON RAMONA GÓMEZ MASERO, debe decir DOÑA RAMONA GÓMEZ MASERO.

6.º – Página 150: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP) para Villagalijo, donde dice JOSÉ MARÍA BENITO ESPINOSA, debe decir JOSÉ MARÍA ESPINOSA BENITO.

7.º – Página 147: En la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR (PP) para la E.L.M. de Tablada de Villadiego, donde dice CRISANTO ALONSO ALONSO, debe decir CRISANTO ALONSO RODRÍGUEZ.

8.º – Páginas 145 y 146: Respecto a las E.L.M. de Acedillo y Cocolina, en la candidatura presentada por el PARTIDO POPULAR, quienes figuran como candidato número 2 deben figurar como suplente número 1.

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 29 de abril de 2015.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez